

**EVALUACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEL
DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EN EL MUNICIPIO DE
TANCOCO, VERACRUZ**

RESUMEN EJECUTIVO



INTRODUCCIÓN

La presente evaluación da a conocer cuál es la situación actual del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) y su impacto en la aplicación de recursos para abatir la pobreza. Los ejes de análisis establecidos, se desarrollaron en dos sentidos:

En el primero, se abordó el proceso contable administrativo de los fondos a nivel municipal y en el segundo, la aplicación de los recursos en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

La metodología que se siguió en esta evaluación se sustentó en los lineamientos de operación del Fondo, en el sentido de que los recursos autorizados y aplicados deben lograr objetivos de desarrollo para reducir los rangos de pobreza en las localidades, especialmente las que presentan condiciones de pobreza, rezago social y marginación altas.

La información obtenida en campo, permitió un diagnóstico en gabinete y terreno; la primera revisó el cumplimiento contable administrativo, según documentos contenidos en los archivos municipales; la revisión en terreno, refiere a la verificación física de la obra y en la búsqueda del testimonio de los beneficiarios.

Los resultados de la evaluación se dividen en 19 rubros que muestran detalladamente el desarrollo de la metodología empleada, destacando los beneficios obtenidos, pero también señalando las deficiencias encontradas en la operación del programa.

Finalmente se muestran las conclusiones y recomendaciones derivadas de la evaluación, con el objetivo de que la implementación del FISMDF y otros fondos federales se apegue a la normatividad vigente, pero sobre todo a las necesidades del municipio.



OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación realizada tuvo como objetivo verificar que la aplicación de los recursos del FISMDF en el municipio de Tancoco, Veracruz cumpliera con lo siguiente:

1. Que la aplicación de los recursos para el financiamiento de obras y diversas acciones sociales, se focalizó sobre la población en pobreza extrema, que las localidades con niveles de alta y muy alta pobreza y rezago social y se hayan ubicado en zonas de atención prioritaria, para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley General de Desarrollo Social.
2. Que los proyectos se diseñaran con base en la priorización establecida, que abatan las carencias sociales, de servicios básicos, de calidad y composición de la vivienda y a su vez, se enlacen con las características de la Cruzada Nacional contra el Hambre.
3. Que se cumplieran los mecanismos diseñados por la SEDESOL para la matriz de inversión para el desarrollo social, que el 70% de los recursos sean aplicados en ZAP urbanas y rurales, y el 30% en aquellos municipios que tuvieran al menos dos grados de rezago social más alto o que exista población en pobreza extrema.
4. Que el diseño de las obras se haya hecho con base en lo establecido en los Lineamientos de Operación (LO), con expedientes completos y validados por las instancias de las delegaciones de SEDESOL en los estados.
5. Que los expedientes a nivel municipal, contaran con elementos para definir obras prioritarias y de alto impacto social para reducir la pobreza.
6. Que existiera una amplia coordinación entre el Municipio con los beneficiarios, la SEDESOL estatal y federal.
7. Que se haya efectuado una capacitación amplia para el funcionamiento del Fondo, según los propios LO.
8. Que existiera un proceso claro de coordinación con las comunidades locales, para que los procesos de organización sean acordes a los proyectos y ayuden a ampliar el impacto social hacia la población y facilite la cohesión social.
9. Que hubiese pleno acuerdo entre los niveles de gobierno, así como armonía con los planes municipales de desarrollo y se apeguen a las mediciones de pobreza del CONEVAL.
10. Que las obras se apegaran al sentido jerárquico señalado por CONEVAL.



11. Que la forma de ejecución de obras, disposición de transparencia para aplicación del recurso y sus mecanismos, fueran los adecuados conforme a los lineamientos.
12. Que se cumpliera con la rendición de cuentas, la transparencia y la difusión de la información, y se lleve a cabo correctamente el registro de Operaciones Programático Presupuestales.

Los puntos anteriores se desarrollan a detalle en el documento en extenso.

METODOLOGÍA IMPLEMENTADA

El diseño de una metodología para el análisis y valoración del funcionamiento del FIS MDF, implicó retomar los objetivos de este Fondo y de esa forma construir los elementos, etapas, equipos e instrumentos que dieron la posibilidad de integrar un modelo de investigación y el desarrollo de resultados.

El objetivo principal de la revisión del FIS MDF fue verificar los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que fijan los LO para que se cumplieran por parte del municipio, el gobierno del Estado de Veracruz y la Delegación de SEDESOL en el estado, para la operación eficaz y eficiente de los recursos autorizados y de esa forma consoliden su infraestructura social. Así mismo que estén armonizados con los objetivos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

La investigación de campo se desarrolló en una primera etapa, basada en los datos y rangos de la matriz de cada proyecto. Este diagnóstico se analizó dentro de una escala en la que se identifican las acciones para incidir sobre la composición de la pobreza. En este caso fueron las acciones derivadas de las obras del Fondo del programa, el cual va a determina ciertas brechas. Por lo tanto las acciones deben incidir sobre la reducción de las brechas. Así, a mayor incidencia exitosa de las acciones, deberá corresponder una disminución de las brechas, y una consecuente reducción de la pobreza.

Para la obtención de información, se diseñó una cédula de verificación para cada obra y que divide en dos secciones. Una de ellas, con base en la composición y diversos elementos del expediente. La



otra, con la intención de determinar las características de la obra directamente en relación de la población beneficiada y la incidencia sobre las condiciones de pobreza.

En la segunda etapa, y en base al diagnóstico inicial se logra definir el perfil de las acciones que deben de desarrollarse a nivel localidad, y que corresponde con los vectores y sus escalas de pobreza. Así, los planes de desarrollo y acciones específicas deben de integrarse bajo estas escalas.

Para la selección de las obras a evaluar se aplicaron dos niveles:

1. La revisión de la documentación del Municipio y sus expedientes del programa para el año 2016.
2. La verificación de la obra directamente en sitio a través de la selección de determinadas obras mediante el diseño de un muestreo estadístico.

Con base en lo anterior, el marco muestral del trabajo (obras ejecutadas) está determinado por tres estratos:

- Primer estrato: Rubro de gasto
- Segundo estrato: Incidencia del Proyecto
- Tercer estrato: Beneficio a población por tipo de rezago social

Primer estrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos de Ejecución del Fondo los rubros en los que se debe llevar la cabo la inversión de los recursos recibidos son los siguientes:

- Agua y Saneamiento
- Educación
- Salud
- Urbanización
- Vivienda
- Otros Proyectos



Asimismo dichos rubros pueden ser subcalsificados de acuerdo a la modalidad por tipo de Proyecto que serán los siguientes:

- Ampliación
- Construcción
- Equipamiento
- Instalación
- Mejoramiento
- Rehabilitación

Segundo estrato

Las obras realizadas de acuerdo a la incidencia del tipo de Proyecto deberán ser:

- Directo
- Complementario
- Proyectos Especiales

Tercer estrato

De acuerdo a las características de la pobreza a nivel municipal, los indicadores a utilizar para la determinación del cumplimiento serán los elaborados por el CONEVAL.



De lo anterior, la muestra para cada estrato quedó como se muestra a continuación:

Estrato 1

Rubro de Ejecución	Numero de Obras Contratadas	Monto Contratado	Numero de Obras Realizadas	Monto Ejecutado
Agua y Saneamiento	4	\$ 3,218,553.88	4	\$ 2,352,953.55
Educación	1	78,256.38	1	78,256.38
Electrificación	1	69,761.55	0	0.00
Infraestructura Productiva Rural	1	700,000.00	1	700,000.00
Vivienda	6	1,198,919.64	3	722,068.31
Otros Proyectos	<u>3</u>	<u>2,077,191.55</u>	<u>3</u>	<u>1,981,171.86</u>
Total	16	\$ 7,342,683.00	12	\$5,834,450.10

Estrato 2

Incidencia por Tipo de Proyecto	Numero de Obras Contratadas	Monto Programado	Porcentaje
Directo	12	\$ 4,487,235.07	79.67
Complementario	2	<u>778,256.38</u>	<u>13.82</u>
Total	14	\$ 5,265,491.45	93.49

Incidencia por Tipo de Proyecto	Numero de Obras Ejecutadas	Monto Ejecutado	Porcentaje
Directo	7	\$ 3,075,021.86	74.56
Complementario	2	<u>778,256.38</u>	<u>18.87</u>
Total	9	\$ 3,853,021.86	93.43

En lo correspondiente a las acciones sin tipo de incidencia la determinación del porcentaje depende del total del techo financiero, quedando como sigue: (Techo Financiero \$7,342,683.00)

Acciones sin Tipo de Incidencia	Numero de Acciones Programadas	Monto Programado	Porcentaje
Sin Tipo de Incidencia PRODIM	1	\$ 146,853.66	2.00
Sin Tipo de Incidencia Gastos Indirectos	1	220,280.49	3.00
Sin Tipo de Incidencia Pago de Deuda	1	1,710,057.40	23.29

En lo correspondiente a las acciones sin tipo de incidencia la determinación del porcentaje depende

del total del techo financiero recibido, quedando como sigue: (Techo Financiero \$5,834,450.10)

Acciones sin Tipo de Incidencia	Numero de Acciones Ejecutadas	Monto Pagado	Porcentaje
Sin Tipo de Incidencia PRODIM	1	\$ 101,667.96	1.74
Sin Tipo de Incidencia Gastos Indirectos	1	169,446.50	2.90
Sin Tipo de Incidencia Pago de Deuda	1	1,710,057.40	23.29

Estrato 3

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Inversion Planeada	Porcentaje Ejecutado
Localidades con 2 grados de rezago social más alto	10	\$ 3,667,473.52	65.11
Pobreza Externa	0	0.00	0.00
ZAP Urbana	4	<u>1,598,017.93</u>	<u>28.37</u>
Total	14	\$ 5,265,491.45	100.00

HALLAZGOS PRINCIPALES

Se encontró que la mayoría de las obras realizadas se encuentran ubicadas principalmente en localidades donde se presentan índices de pobreza y carencias considerables.

Entre las obras ejecutadas, prevalece la infraestructura urbana correspondiente al catálogo del FISMDF, destacando que los beneficiarios son los residentes de las localidades donde se llevaron a cabo las obras. Entre los beneficios que recibirán los residentes de dichas localidades se encuentran el abastecimiento de agua potable y acceso a fuentes de agua, saneamiento, urbanización, caminos rurales y educación. En general, las obras se realizaron para impactar en una mejor calidad de vida de la población, debido a que se mejoró la infraestructura de sus viviendas, así como los caminos que se utilizan para enlazar las localidades que se encuentran en la periferia, con la cabecera municipal y otras localidades importantes del municipio.

Otras obras que tuvieron alcance considerable fueron la construcción de comedores escolares y la transportación de residuos sólidos.



La integración de los expedientes se realiza de forma razonable, destacando la adecuada integración de los comités de obras desde el inicio de las mismas, hasta el término de su ejecución. Existe evidencia de que los beneficiarios participaron en la solicitud, realización y seguimiento de las obras, sin embargo, no se encuentra evidencia de la participación de otras instituciones en tareas de revisión y seguimiento, tampoco se encontró evidencia de la firma de convenios de colaboración para la ejecución de las obras.

Finalmente, se encontró que existieron retrasos en las ministraciones de recursos por parte del gobierno estatal

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se concluye que la aplicación de los recursos del FIS MDF ejercidos por el Honorable Ayuntamiento de Tancoco, Veracruz, se llevó a cabo de forma razonable, con apego a la norma, y con adecuado cumplimiento de los lineamientos del programa. Sin embargo, para su mejor aplicación se identifican oportunidades de mejora que pueden desarrollarse para ejercicios posteriores, si se atienden las siguientes recomendaciones:

- Desarrollar obras que permitan incidir con mayor amplitud en la disminución de las principales carencias de los habitantes del municipio, específicamente en la mejora de los servicios básicos de las viviendas y urbanización de las localidades.
- Destinar mayor cantidad de recursos al desarrollo y ejecución de obras nuevas.
- Fomentar una mayor participación de la ciudadanía en el seguimiento de las obras.
- Mejorar la coordinación de los proyectos durante su ejecución.

Se considera que, en caso de atender estas recomendaciones, los resultados de evaluaciones posteriores serán cada vez más satisfactorios.

